Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2022-00387-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ALFREDO ENRIQUE SILVERA PIMENTE.
DEMANDADO: LEDIS DEL CARMEN ORTIZ MACHACON

Revisada la actuación, se constata que dentro de la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia para la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 15 de agosto de 2023, para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 121
Fecha: 14 de julio de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
13 de julio de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c678ab88984809b32c4227348b1d7384e8466e24a2b851383791b952c84c7060**

Documento generado en 13/07/2023 02:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica